

**AUMENTO DE PLAZO DE DURACION DE COMPAÑIA.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor GILBERTO ANIBAL ALVAREZ SARMIENTO, casado, en su calidad de Liquidador de Alvarez Cia. Ltda., ecuatoriano, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, portador de sus respectivas cédulas y certificados de votación, vecino de esta ciudad, idóneo y conocido por mí, doy fé; y me solicita que eleve a escritura pública la presente minuta que copiada literalmente dice: "SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación y establecimiento de un nuevo plazo de duración, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía Alvarez Cía Limitada, se constituyó en esta ciudad de Loja, en la Notaría Primera del Cantón, a cargo del Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el día veintidos de abril del citado mes y año.- A la presente fecha la compañía se encuentra disuelta por haber vencido su plazo de duración de conformidad a la Resolución Número Ochenta y seis-tres-dos-uno-ciento once de fecha quince de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- La Junta General de Socios entre otras resoluciones en sesión del día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, resuelve nombrar Liquidador de la Compañía al señor Gilberto Anibal Alvarez Sarmiento.-



Con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis, la Junta General de Socios se reúne nuevamente y resuelve la reactivación de la Compañía; Reforma de la escritura de conformación, en su Artículo Cinco; y autorizan al señor Liquidador Alvarez Sarmiento con la finalidad de que eleve a escritura pública la presente.- Documentos que se agrega al presente instrumento.- **SEGUNDA: COMPARECIENTES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente comparece el señor Anibal Alvarez Sarmiento con el Objeto y en calidad de LIQUIDADOR de la Cía Alvarez Ltda., para declarar reactivada la Compañía y establecer un nuevo plazo de duración de la misma conforme a lo resuelto en la Junta General de Socios reformado su Artículo Quinto de conformidad con el texto aprobado por la misma y que dice "EL PLAZO DE DURACION SERA DE VEINTE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LOJA".- **TERCERA: DECLARACION.-** Por los derechos que represento y en calidad de Liquidador, declaro que elevo y ratifico todas las resoluciones de la Juntas Generales de Socios.- **CUANTIA: Indeterminada.-** Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo propias de esta clase de contratos.-Atentamente.- f). Dr. Vicente Sarmiento Terreros. ABOGADO. Matrícula Nro. 303, Loja-Ecuador.- Hasta aquí la minuta que se agrega al Registro, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes.-Cédulas de Ley presentadas.- Se observaron los preceptos legales que el caso requiere.-Leído que fué este instrumento íntegramente al otorgante, se ratifica, y firma, todo en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fé.- (firman).- Anibal Alvarez Sarmiento.-

EL NOTARIO. Dr. Jorge E. Cárdenas C."-----  
DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA ALVAREZ CIA. LTDA.- En la ciudad de Loja, a los dieciseis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a las 20H00, en las Oficinas de la Cía. Alvarez Ltda., la misma que se formo mediante escritura pública ante

el Notario Primero del Cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán con fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis, presente los señores: GILBERTO ALVAREZ CELI, LEONCIO ANTOLIANO SOTOMAYOR RODRIGUEZ y GILBERTO ANIBAL ALVAREZ SARMIENTO, y con la actuación de la Infrascrita Secretaria Srta.

CECILIA LEONOR ASTUDILLO JARAMILLO, se reunen con la finalidad de nombrar Liquidador de la Compañía, y además la reactivación de la misma, de conformidad a la Resolución Nro. 86-

3-2-1-111 dictada por el señor Doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías Encgdo. de fecha 15 de Julio de 1.986

. Despues de la deliberación resuelven nombrar el Liquidador al Sr. Gilberto Anibal Alvarez Sarmiento, Gerente de la Compañía, de conformidad con la Ley, en la materia, además por

ser conveniente a sus intereses, resuelve asimismo, por haber  
ce vencido el plazo de duración de acuerdo al Artículo 5to.,  
de la escritura de formación de la Compañía Alvarez Ltda.,  
protocolizada en la Notaría antes citada, estableciendo un

nuevo plazo de 20 años que regirá a partir de la aprobación  
de la Superintendencia de Compañía y su inscripción en el  
Registro Mercantil.- Para constancia de todo lo cual firman

hoy Jueves diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, los socios y la Secretaria que certifica.- (Firmado).-



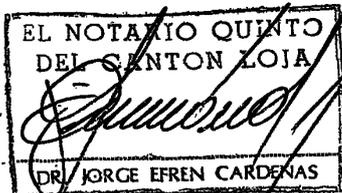
GILBERTO ALVAREZ CELI.- L. ANTOLIANO SOTOMAYOR R.- G. ANIBAL ALVAREZ S.- CECILIA ASTUDILLO.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA ALVAREZ CIA. LTDA.- En la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en las Oficinas de la Compañía Alvarez Cia. Ltda. ubicadas en la calle José Félix de Valdivieso No. 15-42 y 18 de Noviembre, de esta ciudad, la misma que se formó mediante escritura pública de fecha ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el señor Notario Primero del Cantón Loja Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, intervienen en calidad de socios los señores GILBERTO ALFONSO ALVAREZ CELI, ANTOLIANO SOTOMAYOR RODRIGUEZ Y GILBERTO ANIBAL ALVAREZ SARMIENTO y, conformando la Junta General de Socios; y actuando en calidad de Secretaria la Srta. Cecilia Leonor Astudillo Jaramillo, con la finalidad de tratar sobre los siguientes puntos que a continuación se expresan: 1.- Reactivación de la Compañía.- 2.- Establecimiento de un nuevo plazo, y aprobación del texto del Art. en su nuevo plazo de duración.- 3.- AutORIZACIÓN del señor Liquidador Gilberto Anibal Alvarez Sarmiento con la finalidad de que se celebre la Escritura Pública correspondiente.- Después de las intervenciones y deliberaciones correspondientes se resuelve lo siguiente.- Los señores Socios, por unanimidad y a petición del señor Presidente G. Alfonso Alvarez C., resuelven el primer punto en el sentido de que la Compañía Alvarez Cia. Ltda. por convenir a los intereses de sus socios debe reactivarse.- A tratar sobre el segundo punto resuelven los socios que por encontrarse en liquidación la Compañía, debe Reformar el Art.5 de la ci-

tada Empresa, el mismo que dirá "El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Loja.- A tratar el último punto, principal motivo de esta Junta, resuelven autorizar al señor Gilberto Anibal Alvarez Sarmiento, Liquidador de la Cia. con la finalidad de que eleve a escritura pública de rigor.- Para constancia de lo actuado firman todo y cada uno de los socios con la actuación de la Secretaria de la Cia. que certifica.- (firmado).- GILBERTO ALFONSO ALVAREZ CELI.- ANTOLIANO SOTOMAYOR RODRIGUEZ.- GILBERTO ANIBAL ALVAREZ SARMIENTO.- CECILIA LEONOR ASTUDILLO JARAMILLO. SECRETARIA.".-Loja, Julio 18 de 1.986.- Sr., Anibal Alvarez Sarmiento, GERENTE DE LA COMPAÑIA ALVAREZ LTDA. Ciudad.- De mis consideraciones.- En la sesión de la Junta General de Socios realizada el día 17 de junio de 1.986, resolvió nombrar a usted liquidador de la Compañía, con la finalidad de que se cumpla con todos los preceptos y normas legales establecidas en la Ley de Compañías. Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.- Atentamente.- f). Gilberto Alvarez. PRESIDENTE.- Yo Gilberto Anibal Alvarez Sarmiento, acepto el cargo para el que he sido designado: f). Anibal Alvarez S. REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA. Queda inscrito el Título de Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1986, Bajo la partida No. 161, anotado en el Repertorio No. 17925. Loja, 18 de Julio de 1986. f). Dr. Félix Paladines Paladines REGISTRADOR MERCANTIL, CANTON LOJA.- (Hay un sello del REGISTRADOR)."- -

SE otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

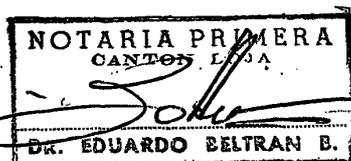
que es la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, signo y.  
firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

Lo enmendado: Se lee.-



CERTIFICO: Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el se-  
ñor Intendente de Compañías de Cuenca en la Resolución Nro.  
86-3-2-1-136, de 27 de agosto de 1.986.-

Loja, 4 de septiembre de 1.986.-

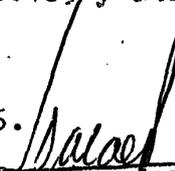


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el DR. Edgar Coello Gar-  
cía, INTENDENTE DE COMPANIAS DE CUENCA (Encargado), en el Arti-  
culo Cuarto de la Resolución No. 86-3-2-1-136 de fecha 27 de  
Agosto de 1986, inscribo la Escritura Pública de Aumento de  
Plazo de la Duración de la Compañía "ALVAREZ CIA. LTDA." Cele-  
brada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, el 4 de Agosto  
de 1986, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria dictada  
por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, en  
el REGISTRO MERCANTIL DE 1986, bajo la partida No. 185 y ano-  
tado en el repertorio NO. 13185.

Loja, 4 de Septiembre de 1986.



  
Dr. Félix Paladinos Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA